

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, lo siguiente:

1. Informe las medidas que se pudieran estar llevando sobre el cumplimiento de la Ley provincial 652 en relación a los técnicos en Minoridad y Familia;
2. instrumente la urgente incorporación de los técnicos en el ámbito educativo dentro del área social.

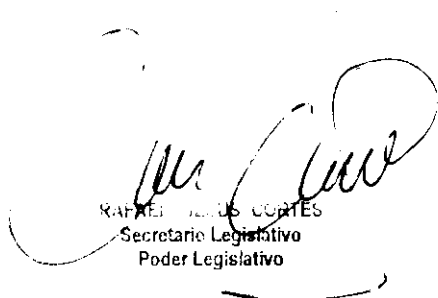
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2005.

RESOLUCIÓN N°

158

/05.-


RAFAEL JESÚS CORTÉS
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

